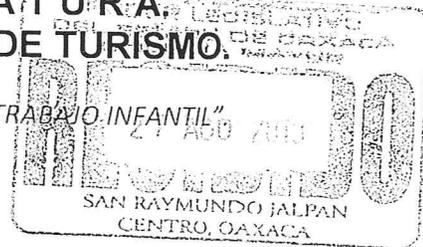




GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

**LXIII LEGISLATURA
COMISIÓN PERMANENTE DE TURISMO.**

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

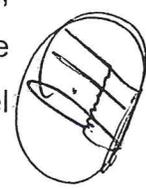


**EXP. No. 16 DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE TURISMO DE LA LXIII LEGISLATURA.**

DICTAMEN DE LA COMISIONES PERMANENTES DE TURISMO Y DE CULTURA, CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA, EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE TURISMO DEL GOBIERNO FEDERAL, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES EXPIDA LA NORMA OFICIAL MEXICANA PARA LA REGULACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS DE ALTO RIESGO.

HONORABLE ASAMBLEA:

Para los efectos del trámite legislativo correspondiente, y por acuerdos respectivos tomados en el Pleno Legislativo, fue turnado a esta Comisión Permanente de Turismo, para su estudio y análisis correspondiente, el Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Turismo del Gobierno Federal, para que en el ámbito de sus atribuciones expida la Norma Oficial Mexicana para la regulación de la prestación de servicios turísticos del alto riesgo, presentado por la ciudadana Diputada Rosa Elia Romero Guzmán, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido del Trabajo, lo cual, se somete a la consideración de los integrantes de esta Honorable Asamblea el presente:



DICTAMEN.

I. ANTECEDENTES.

1.- Con fecha 21 de Marzo del año 2018, se recibió en la Oficialía Mayor de este Honorable Congreso del Estado, el Punto de Acuerdo por el que se . .

EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIII LEGISLATURA
RECIBIDO
27 AGO 2018
10.57MS
DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO



LXIII LEGISLATURA. COMISIÓN PERMANENTE DE TURISMO.

GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL".

PODER LEGISLATIVO

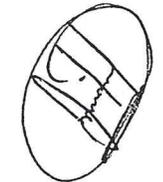
exhorta a la Secretaría de Turismo del Gobierno Federal, para que en el ámbito de sus atribuciones expida la Norma Oficial Mexicana para la regulación de la prestación de servicios turísticos del alto riesgo, presentado por la ciudadana Diputada Rosa Elia Romero Guzmán, integrante de la Fracción Parlamentaria del partido del Trabajo.

2.- Una vez recibido el punto de acuerdo indicado en el punto anterior, se dio cuenta al Pleno Legislativo en la sesión de fecha 27 de Marzo del año 2018, el que acordó turnarlo a la Comisión Permanente de Turismo para su estudio, análisis y dictamen correspondiente. Por lo que dando cumplimiento a ello, el Oficial Mayor del Honorable Congreso del Estado, emitió el oficio número LXIII/A.L./COM.PER./3484/2018, mismos que fueron recibidos el día 03 de abril del presente año, en las Presidencias de la Comisión Permanente de Turismo.

3.- En sesión de trabajo de la Comisión Permanente de Turismo, llevada a cabo el día 16 de agosto del año en curso, se analizó el asunto indicado en el antecedente anterior y sus integrantes acordaron, de conformidad con los siguientes:

II. CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que este Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, es competente para conocer y resolver del presente asunto, por tratarse de un Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Turismo del Gobierno Federal, para que en el ámbito de sus atribuciones expida la Norma Oficial Mexicana para la regulación de la prestación de servicios turísticos del alto riesgo, presentado por la Ciudadana Diputada Rosa



2



LXIII LEGISLATURA. COMISIÓN PERMANENTE DE TURISMO.

GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL".

PODER LEGISLATIVO

Elia Romero Guzmán, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido del Trabajo, por lo tanto resulta competente el Congreso del Estado para conocer del mismo, como lo disponen los artículos 49 y 53 Fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

SEGUNDO.- Esta Comisión Permanente de Turismo, tiene atribuciones para emitir el presente dictamen, de conformidad con lo establecido por los artículos 42, 43 y 44 fracción XXXVI, 48 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 25 fracción XXXVI, 26, 29, 30, 37 fracción XXXIV, y demás relativos del Reglamento Interior para el Congreso del Estado de Oaxaca.

TERCERO.- El Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Turismo del Gobierno Federal, para que en el ámbito de sus atribuciones expida la Norma Oficial Mexicana para la regulación de la prestación de servicios turísticos del alto riesgo, presentado por la ciudadana Diputada Rosa Elia Romero Guzmán, en su parte sustantiva dice:

"...El turismo para Oaxaca representa una de las principales fuentes de ingresos como actividad económica, nuestro estado tiene el privilegio de contar con una gran riqueza cultural, gastronómica, arqueológica, artesanal y de recursos naturales, entre otros aspectos que lo hace un destino de miles de turistas nacionales e internacionales.

En el primer informe de gobierno de la presente administración, se da cuenta que a mediados del 2017 habían llegado a nuestro estado 3, millones 904, mil turistas nacionales e internacionales, lo que produjo una derrama económica cercana a los 11 millones de pesos, nueve por ciento más que en 2016,



LXIII LEGISLATURA. COMISIÓN PERMANENTE DE TURISMO.

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL".

GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

resultado de una mejor promoción turística y de adecuaciones en la administración pública estatal como la reingeniería para separar la secretaria de turismo de la secretaria de economía, reconociendo con ello la importancia del sector para nuestro desarrollo económico.

En el mismo sentido y conforme al plan estatal de desarrollo, (PED) 2016 – 2022, en materia de fomento del desarrollo turístico sustentable, el gobierno del estado suscribió el compromiso nacional por un turismo sustentable para el desarrollo con la organización mundial del turismo (OMT), el cual estipula la preservación de los aspectos sociales, económicos y ambientales en cada uno de los destinos turísticos del país.

Por lo tanto, la actividad turística debe protegerse como lo que es, un nicho potencial para el crecimiento de la economía de Oaxaca y con ello un beneficio para los prestadores de servicios turísticos en el estado. sin embargo, existe un aspecto que es necesario revalorar puesto que se trata de la seguridad y bienestar de los turistas que llegan a Oaxaca, la prevención de riesgos de accidentes y los mecanismos de mitigación ante una situación de riesgo o de pérdida de vidas humanas.

Hace unos días, los medios de comunicación dieron cuenta de un mortal accidente que se suscitó en la playa Zicatela, en puerto escondido, cuando dos personas chocaron en pleno vuelo en sus respectivos paracaídas, muriendo una turista por las lesiones como consecuencia del desgarramiento de su paracaídas. Los mismos medios reportaron que la empresa prestadora del servicio no dio ningún informe sobre ese accidente y que las autoridades



LXIII LEGISLATURA. COMISIÓN PERMANENTE DE TURISMO.

GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL".

PODER LEGISLATIVO

locales se limitaron a clausurar la empresa y se dio inicio a una carpeta de investigación por parte de la fiscalía general del estado para deslindar responsabilidades, además de que no se conoce si habrá una indemnización para los familiares y cuál es la responsabilidad de la empresa.

Se sabe que muchas de estas empresas hacen firmar una carta responsiva a los turistas por cualquier incidente que llegue a pasar durante la práctica de este tipo de actividades, pero esta práctica no debe tolerarse y en todo caso debe regularse, es cierto que no se obliga a nadie para llevar a cabo estas actividades de tipo deportiva o de recreación que ponen en riesgo la vida de quien las practica, sin embargo, existe una ganancia para las empresas que los promueven, sin consecuencias cuando una irresponsabilidad, impericia u omisión por parte de quien presta el servicio.

En el programa sectorial de turismo 2013 – 2018, en la estrategia 2.5. se habla de "impulsar una política de seguridad integral para proporcionar una experiencia turística satisfactoria y plena a los visitantes", además de que en este sexenio se implementó el protocolo para la atención de turistas víctimas y transgresores en el margen de la reunión de comité sectorial para la gestión del riesgo en la actividad turística (CONSEGRAT). El cual es un instrumento de apoyo cuyo objetivo es contribuir a la implementación del modelo de seguridad y protección para la atención del turista en lo individual con el fin de otorgar al turista servicios con calidad y rapidez para proteger, informar y actuar ante una denuncia o solicitud de apoyo. ¿Se habrá aplicado este protocolo en el accidente de puesto escondido?, no lo sabemos.



LXIII LEGISLATURA. COMISIÓN PERMANENTE DE TURISMO.

GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL".

PODER LEGISLATIVO

Además de ello, la secretaría de turismo tiene la obligación y la facultad de expedir normas oficiales para reglamentar una actividad en particular cuya práctica requiere cierta especialización según la ley general de turismo en su artículo 56 y de los artículos 40, fracción iii; 44 y 45 de la ley federal sobre metrología y normalización.

Es indispensable que este tipo de empresas tengan un seguro de riesgos por las actividades que ofrecen y que este seguro sea regulado y analizado por diversas instancias relacionadas con la actividad turística, así como el respectivo contrato de adhesión con la procuraduría federal del consumidor, observando como primer objetivo la preservación de la seguridad de los turistas y prevenir en la medida de lo posible otro incidente que provoque nuevamente una pérdida de vida humana..."

CUARTO.- Del Estudio y análisis de la iniciativa con proyecto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Turismo del Gobierno Federal, para que en el ámbito de sus atribuciones expida la Norma Oficial Mexicana para la regulación de la prestación de servicios turísticos del alto riesgo, presentado por la Diputada Rosa Elia Romero Guzmán, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido del Trabajo, los integrantes de esta Comisión Permanente de Turismo, determinaron lo siguiente:

El punto de acuerdo de cuenta pretende que para salvaguardar la seguridad y el bienestar de los turistas que llegan a nuestro Estado, resulta necesario que:



LXIII LEGISLATURA. COMISIÓN PERMANENTE DE TURISMO.

GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL".

PODER LEGISLATIVO

A).- Para la prevención de riesgos de accidentes, la mitigación ante una situación de riesgo o de pérdidas de vidas humanas, se emita una Norma Oficial que regule la prestación de servicios turísticos de alto riesgo.

Ahora bien, a criterio de los miembros de esta Comisión Permanente de Turismo, son coincidentes con la diputada proponente en el sentido de que el turismo es una actividad económica sumamente dinámica, capaz de mantener un ritmo de crecimiento favorable, ya que genera un impacto económico más acelerado en comparación con otras ramas productivas.

Actualmente nuestro país, agrupa a más de 50 actividades económicas, genera oportunidades principalmente para las micro, pequeñas y medianas empresas, y es capaz de crear encadenamientos productivos de mayor valor agregado para el país. Por otro lado, el Turismo es un catalizador del desarrollo, representa un poderoso instrumento para elevar el bienestar de las comunidades receptoras, genera un sentido de pertenencia y contribuye a la preservación de la riqueza natural y cultural.

Ho en día, México ha aprovechado su potencial turístico, ya que cuenta con ventajas comparativas que se asocian a su ubicación geográfica, al potencial de conectividad, a su amplio inventario turístico y capacidad para generar productos turísticos de calidad. Sin embargo, se ha perdido participación en el mercado mundial, por ello, el principal reto del sector turístico es elevar la competitividad. Para revertir esta situación, se requiere de acciones públicas deliberadas, que partan de un diagnóstico compartido del estado actual del sector turismo y que sustente el diseño e implementación de una política pública articulada, con objetivos claros, pero sobre todo, efectiva para resolver.



LXIII LEGISLATURA. COMISIÓN PERMANENTE DE TURISMO.

GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL".

PODER LEGISLATIVO

los retos de esta industria y que se encuentran asociados a la innovación, la calidad de los servicios turísticos y el uso eficiente de los recursos.

El turismo es una actividad intensiva en capital humano. Su importancia no sólo radica en una visión de recursos humanos que tiene la capacidad de dar atención, calidez y profesionalismo al turista, también es el capital humano que hace propuestas creativas para desarrollar experiencias únicas e irrepetibles, identificar oportunamente las necesidades y requerimientos de los visitantes y entregar productos y servicios especializados que satisfagan esas demandas.

Sin embargo, como lo manifiesta la proponente muchas de las actividades que ofertan los prestadores de servicios turísticos, representan un alto riesgo para los turistas ya que en muchos de los casos no cuentan con instrumentos de certificación, estandarización así como el establecimiento de normas y acreditaciones, con el propósito de cumplir con ciertos estándares de calidad y seguridad para con el turista.

Estos riesgos pueden estar asociados ya sea "al servicio", que van desde la pérdida de un avión, del equipaje hasta la derivación a otro hotel por sobreocupación o una huelga; y los asociados a "la seguridad personal del turista", que afectan directamente y físicamente la seguridad del turista durante su estadía. Dentro de los peligros o riesgos que afectan al turista podemos encontrar: virus desconocidos, enfermedades o brotes pandémicos; envenenamiento por comida en mal estado; ataques terroristas contra población civil; accidentes viales y aéreos; desastres naturales y los provocados por el hombre; robos, estafas, ataques sexuales o crimen local, y la inestabilidad social y política.



LXIII LEGISLATURA. COMISIÓN PERMANENTE DE TURISMO.

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL".

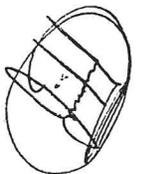
GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

En el caso de México, se ha generado en los últimos años, lo que se ha denominado Turismo Alternativo y Ecoturismo, que permite que sea posible recorrer bosques y praderas en bicicleta, escalar montañas, montar a caballo, lanzarse en balsa o kayak a través de ríos maravillosos, volar en ultraligeros o practicar el paracaidismo, explorar grutas o practicar el descenso en roca o a rappel. Hoy, todos estos deportes en su conjunto, se suman a esta nueva vertiente que muchos de los destinos turísticos están aprovechando como parte de su atractivo para visitarlos, mismos que se dividen en Turismo de Aventura y Ecoturismo.

El paracaidismo es uno de los deportes preferidos de quienes gustan de volar en completa libertad, sin necesidad de mayores aparatos. Esta disciplina ha tenido un gran desarrollo en cuanto a diseño de equipos, seguridad y técnicas de entrenamiento se refiere, por lo que en la actualidad, prácticamente cualquier persona tiene acceso a esta actividad en cualquier parte del mundo, sin embargo, en muchos casos, los prestadores de este tipo de servicios, que como se ha indicado se han considerado de carácter turístico, no cuentan con las normas de seguridad necesarias, tal fue el caso sucedido en la playa de Zicatela que enuncia la proponente en su exposición de motivos.

Ahora bien, derivado de lo anteriormente expuesto, y entrando al análisis del Punto de Acuerdo propuesto por la Diputada Rosa Elia Romero Guzmán, integrante de la Fracción Parlamentaria de Morena, los integrantes de esta Comisión Dictaminadora, determinan procedente que se exhorte al Titular de la Secretaría de Turismo del Gobierno Federal, para que en el ámbito de sus atribuciones expida la Norma Oficial Mexicana para la regulación de la prestación de servicios turísticos del alto riesgo, esto en atención a que en términos de lo que dispone el artículo 56 de la Ley General de Turismo, es a la





LXIII LEGISLATURA. COMISIÓN PERMANENTE DE TURISMO.

GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL".

PODER LEGISLATIVO

Secretaría de Turismo del Gobierno Federal, la que le corresponde la emisión de dichas normas. Dicho artículo a la letra dispone:

"ARTÍCULO 56.- Corresponde a la Secretaría expedir las Normas Oficiales Mexicanas relacionadas con la prestación de los servicios turísticos."

Aunado a lo anterior, los integrantes de esta Comisión Permanente de Turismo son coincidentes en que diversas de las actividades de alto riesgo que ofertan los prestadores de servicios turísticos (entendiéndose a estos, como los servicios dirigidos a atender las solicitudes de los turistas a cambio de una contraprestación, tal como lo refiere el numeral 3 fracción XVIII de la Ley General de Turismo), no se encuentran debidamente reguladas, en consecuencia, como lo expresa la proponente, resulta necesario la implementación de un modelo de seguridad y protección para la atención del turista, máxime de aquellas actividades o servicios que requieren de especialización.

Derivado de lo anterior, y en razón de ser procedente el exhorto al Titular de la Secretaría de Turismo del Gobierno Federal, para que en el ámbito de sus atribuciones expida la Norma Oficial Mexicana para la regulación de la prestación de servicios turísticos del alto riesgo, los integrantes de la Comisión Permanente de Turismo, proponen al pleno de este Honorable Congreso del Estado, que se apruebe el Punto de Acuerdo de referencia.



LXIII LEGISLATURA. COMISIÓN PERMANENTE DE TURISMO.

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL".

GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

En razón de lo anterior, se somete a la consideración de la Honorable Asamblea el siguiente proyecto de:

DICTAMEN

La Comisión Permanente de Turismo de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, declara procedente la propuesta de iniciativa con punto de acuerdo promovido por la ciudadana Diputada Rosa Elia Romero Guzmán, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido del Trabajo.

En mérito de lo expuesto y fundado la Comisión Permanente de Turismo, somete a consideración del Honorable Pleno Legislativo, el siguiente:

ACUERDO:

ÚNICO.- La Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Turismo del Gobierno Federal, para que en el ámbito de sus atribuciones expida la Norma Oficial Mexicana para la regulación de la prestación de los servicios turísticos de alto riesgo.

TRANSITORIOS

ÚNICO. El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.



**LXIII LEGISLATURA.
COMISIÓN PERMANENTE DE TURISMO.**

GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL".

SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO. -
San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., a 16 de Agosto del 2018.

COMISIÓN PERMANENTE DE TURISMO



EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIII LEGISLATURA
PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN
PERMANENTE DE TURISMO

**DIP. JAVIER VELÁSQUEZ GUZMÁN.
PRESIDENTE**

DIP. HERIBERTO RAMÍREZ MARTÍNEZ.

DIP. EVA DIEGO CRUZ.

DIP. LAURA VIGNON CARREÑO.

DIP. MANUEL LEÓN SÁNCHEZ

NOTA: LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN DICTAMEN EMITIDO EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 16 DEL ÍNDICE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE TURISMO DE LA LXIII LEGISLATURA..